

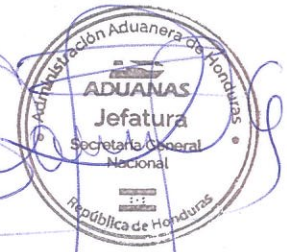
MEMORANDO ADUANAS-SGN-001-2024

PARA: **ABG. MAICOL ALEJANDRO CERRATO ROVELO**
Jefe Departamento de Transparencia y Anticorrupción

DE: **ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ**
Secretario General Nacional

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORME MES DICIEMBRE 2023**

FECHA: 04 enero del 2024



Dando cumplimiento a lo solicitado remito informe correspondiente al mes de diciembre del año 2023, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y referente a los componentes de verificación le informo que se emitieron el siguiente Acuerdo y Convenio:

No	No Acuerdo	Fecha del Acuerdo	Descripción
1-	ADUANAS-DE-103-2023	04 diciembre 2023	Acuerda: Autorizar a la ciudadana Cyntya Gabriela Pineda Rosembrock , para realizar gira al exterior a partir 05 al 06 diciembre del año 2023, para participar en el Lanzamiento de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras, que se llevara a cabo en la ciudad de San Salvador.

- Constancia no se suscribieron leyes, reglamento y decretos ejecutivos correspondiente al mes de noviembre del año 2023.
- Copia Convenio de Transparencia de Recursos Financieros entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (**SEFIN**) y la Administración Aduanera de Honduras (**ADUANAS**)

Atentos saludos,

CC: Archivo/SGN.

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-103-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
 Tegucigalpa M.D.C. 04 de diciembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), extendió invitación a la Administración Aduanera de Honduras para participar en el **Lanzamiento de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad, con énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras (ECFCC)-2023**, que se llevará a cabo el martes 05 de diciembre del 2023, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-SDE-075-2023** de fecha 04 de diciembre del 2023, la Sub Directora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras, notificó a la colaboradora **CYNTYA GABRIELA PINEDA ROSEMBROCK**, quien ocupa el cargo de **Analista de Planificación y Seguimiento Fiscal** que fue designada para participar en el **Lanzamiento de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad, con énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras (ECFCC)-2023**, que se llevará a cabo el martes 05 de diciembre, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNGTNA-406-2023**, de fecha 04 de diciembre del año 2023, el Gerente Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para la ciudadana **CYNTYA GABRIELA PINEDA ROSEMBROCK** nombrada en el cargo de **Analista de Planificación y Seguimiento Fiscal**.

CONSIDERANDO: Que, el Gerente Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera de la Administración Aduanera de Honduras, a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNGTNA-407-2023**, de fecha 04 de diciembre del 2023, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para la colaboradora **CYNTYA GABRIELA PINEDA ROSEMBROCK** nombrada en el cargo de **Analista de Planificación y Seguimiento Fiscal** de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior **del martes 05 de diciembre al miércoles 06 de diciembre del año 2023.**

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo, esta ausente, en virtud, de encontrarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador, representando a la Administración Aduanera de Honduras en reunión del Comité Aduanero en el marco de la III Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del II semestre de 2023.

CONSIDERANDO: Que en ausencia del Director Ejecutivo, le sustituye el **Sub Director** correspondiéndole las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 199 del Decreto contentivo del Código Tributario.





POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **CYNTYA GABRIELA PINEDA ROSEMBROCK**, hondureña, quien ocupa el cargo de Analista de Planificación y Seguimiento Fiscal de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior saliendo el martes 05 de diciembre y retornando el miércoles 06 de diciembre del año 2023, con la finalidad de participar en el **Lanzamiento de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad, con énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras (ECFCC)-2023**, que se llevará a cabo el martes 05 de diciembre, en la ciudad de San Salvador, El Salvador

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el reembolso de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **CYNTYA GABRIELA PINEDA ROSEMBROCK**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**



ING. ROSA MARIANA RIOS MUNGUÍA
DIRECTORA EJECUTIVA POR LAZ
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS



ABG. JOSÉ ANTONIO CALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS